

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****ALCALDÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Extracto del Acuerdo de 30 de septiembre de 2016 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para las academias homologadas de la ciudad que imparten clases de euskera para adultos. Curso 2016-2017

BDNS (identificador): 318921

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Podrán solicitar las subvenciones reguladas en las presentes bases las academias de euskera de la ciudad que estén inscritas como centro homologado en el Registro de HABE (Instituto de Alfabetización y Reescaldunización de Adultos), que ejerzan su actividad profesional en el municipio de Vitoria-Gasteiz durante el período que se subvenciona (2016-2017) y cumplan, además los requisitos señalados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Finalidad

El objeto de estas bases es regular la convocatoria y el procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a las academias de euskera de la ciudad por los cursos impartidos durante el curso 2016-2017.

Tercero. Bases reguladoras

Aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 30 de septiembre de 2016; se publicarán en el BOTHA.

Cuarto. Importe

La dotación de esta convocatoria es de 99.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

20 días naturales, desde la publicación de la convocatoria en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 30 de septiembre de 2016

La Directora del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales
BLANCA GUINEA ASTOBIZA